
Ovalle, 19 de Febrero 2019

OCR/046/2019

Señora

Vivien Villagrán Acuña

Superintendente de Casinos de Juego

Morandé 360, piso 11, Santiago Centro

Presente:


Ref: Informa Bases de Promoción

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, en conformidad a lo dispuesto en la Circular N°43, adjuntamos la siguiente base promocional, la cual se encuentra debidamente protocolizada en la Notaría de Ovalle de Don Eugenio Jimenez Larraín, con fecha 19 de febrero del 2019, junto con un archivo digital en DVD:

- Bases N° 006-2019 "Entrada a Full".

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.



Federico Raúl Díaz
Rut: 25.793.903-0
Gerente General
Ovalle Casino Resort

aa. Original impresa

Copia impresa

Adj. Lo indicado

EUGENIO JIMENEZ LARRAIN
NOTARIO PUBLICO
VICUÑA MACKENNA N°370 OFICINA N°3 E
FONO FAX (053) 624294
OVALLE-CHILE



Repertorio N°551

CERTIFICADO DE PROTOCOLIZACION

En la ciudad de Ovalle, República de Chile, a diecinueve de Febrero del año dos mil diecinueve, ante mi **EUGENIO JIMENEZ LARRAIN**, Abogado, Notario Público, Titular de la agrupación de Comunas de Ovalle, Punitaqui, Monte Patria y Río Hurtado, domiciliado en esta ciudad, Calle Vicuña Mackenna número trescientos setenta, oficina tres E, comparece don **FABIAN ESTEBAN ALE RAMIREZ**, chileno soltero, analista de juegos, domiciliado en Pasaje Sergio Melo Contador numero mil quinientos diez, Villa El Portal, Ovalle, Cédula de Identidad número dieciocho millones novecientos veintitrés mil ciento ocho - tres, el compareciente mayor de edad quien acreditó su identidad con la cédula mencionada y expone: Que viene en entregarme para protocolizar el siguiente documento **"BASES DE LA PROMOCION "ENTRADA A FULL" N°006-2019 OVALLE CASINO RESORT S.A.** documento privado que consta de tres hojas tamaño carta.- hay un timbre de goma Marketing 19 FEB. 2019, Ovalle Casino Resort.- Documento que dejo protocolizado bajo el número: **580** .- Para constancia firma el requiriente ante el Notario que autoriza.- se da copia.- Doy Fe

FABIAN ESTEBAN ALE RAMIREZ



[Handwritten signature of Fabian Esteban Ale Ramirez]
[Handwritten signature of Eugenio Jimenez Larrain]

EL DOCUMENTO PROTOCOLIZADO AL CUAL SE REFIERE EL CERTIFICADO QUE EN COPIA ANTECEDE ES DEL SIGUIENTE TENOR:



A large, handwritten blue checkmark is drawn across the center of the page, extending from the middle of the text area down towards the bottom right corner.

**BASES DE LA PROMOCION
“ENTRADA A FULL” N° 006-2019”
OVALLE CASINO RESORT S.A.**

1. ANTECEDENTES GENERALES.

La sociedad operadora Ovalle Casino Resort S.A. dentro de su plan de marketing, realizará una promoción denominada **“ENTRADA A FULL”**. Esta promoción permitirá a todas las personas naturales, desde los 18 años de edad que sean clientes de Ovalle Casino Resort S.A., a visitar nuestra sala de juegos y obtener el beneficio de esta promoción.

1.1 La promoción **“ENTRADA A FULL”** busca como objetivo beneficiar a nuestros clientes con la promoción vinculada a la compra de entrada a la sala de juegos de Ovalle Casino Resort S.A., para toda persona mayor de 18 años de edad, cualquier día de la semana.

2. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.

La promoción **“ENTRADA A FULL”**, tendrá vigencia desde el viernes 1 de Marzo del 2019 de manera indefinida, todos los días de la semana desde las 12 HRS. hasta la 00:00 hrs. inclusive.

En caso de poner término a las presentes bases en forma anticipada, será comunicada con la debida antelación a la Superintendencia de Casinos de Juegos y al público.

3. CONDICIONES DE ACCESO Y DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN.

Para participar sólo se debe adquirir la entrada a la sala de juegos de Ovalle Casino Resort S.A.

3.1. las formas de obtener los beneficios asociados a la promoción:

- Pagando su entrada a la sala de juegos de Ovalle Casino Resort.
- Ser mayor de edad.

3.2. Desarrollo de la promoción.

Al adquirir en boletería la entrada a la sala de juegos de Ovalle Casino Resort durante los días y horarios mencionado en el numeral 2, el cliente tendrá la posibilidad de acceder a la promoción **“ENTRADA A FULL”**, pagando su entrada al casino y podrá obtener un beneficio en promoticket de \$2.500, como se detalla en el numeral 4.

Este beneficio adquirido por los clientes solo tiene vigencia sobre la misma jornada en que fue pagada la entrada a sala de juegos y no se superpone a otra promoción de entrada vigente, es decir, es excluyente.

El cliente podrá adquirir sólo una entrada a la Sala de Juegos por jornada, con el fin de evitar posibles acciones fraudulentas como reventa de entradas.



4. BENEFICIOS.

El solo hecho de participar en esta promoción en la forma y con los procedimientos referidos precedentemente, implica la total aceptación de estas bases, así como las decisiones que posteriormente pueda adoptar Ovalle Casino Resort S.A. en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en los mismos.

La promoción dará la posibilidad, a los clientes que cumplan con lo descrito anteriormente, a acceder a la promoción “**ENTRADA A FULL**”, y obtener el beneficio que se indica en el numeral 4.

Este beneficio adquirido por los clientes solo tiene vigencia sobre la misma jornada en que fue pagada la entrada a sala de juegos.

Esta promoción no se acumula a otras promociones vigentes relacionadas con el pago de la entrada a Sala de Juego.

4.1 Promotickets (tickets promocionales):

- \$2.500- pesos en promoticket promoción “**ENTRADA A FULL**”

5. FORMA EN QUE SE ENTREGARAN LOS INSTRUMENTOS PARA REALIZAR APUESTAS.

Al pagar la entrada a sala de juego de Ovalle Casino Resort S.A. los días y horarios mencionados en el numeral 2, se le hará entrega por parte de personal de boletería el beneficio detallado en el numeral 4.1.

Al hacer entrega al cliente del beneficio asociado a la promoción de entrada al salón de juegos, personal de Ovalle Casino & Resort le solicitará sus datos personales (Nombre, Rut, Teléfono y Email).

6. USO DE LOS INSTRUMENTOS PARA EFECTUAR APUESTAS E INDIVIDUALIZACION DE LOS JUEGOS DE AZAR EN LOS QUE PODRAN UTILIZAR TALES INSTRUMENTOS.

6.1 Promotickets

- Para usar el PROMOTICKET “**ENTRADA A FULL**” en las máquinas de azar, el cliente debe insertar este ticket promocional en las máquinas habilitadas para esta promoción las cuales se adjuntan e indican en anexo de bases.
- Los créditos cargados a través de un PROMOTICKET “**ENTRADA A FULL**” son los primeros en jugarse. Solo una vez que éstos se agoten, la máquina de azar comenzará a consumir los créditos no considerados promocionales.
- Los PROMOTICKET “**ENTRADA A FULL**” no son redimibles y representan solo una opción de juego en máquinas habilitadas indicadas en anexo de bases.
- Los PROMOTICKET “**ENTRADA A FULL**” tendrán una vigencia útil durante la misma jornada en que se compró la entrada, hasta el cierre de las dependencias del casino de la misma jornada.

4
EUGENE
OV

7. PUBLICIDAD DE LA PROMOCION.

Con el fin de otorgar publicidad y certeza de las condiciones de la presente promoción, la sociedad operadora Ovalle Casino Resort S.A. mantendrá en las dependencias del casino de juego y a disposición de los interesados, una copia de las presentes bases y del documento que contiene procedimiento anexo que incide en la presente promoción, protocolizados ante notario público y debidamente actualizados.

La promoción podrá difundirse mediante redes sociales como Facebook, fanpage de Ovalle Casino & Resort, otros canales de difusión digital tales como whatsapp, mailing, mensaje de texto, entre otros.

Las personas que participen en este concurso autorizan a Ovalle Casino Resort S.A. para que, en el evento de resultar ganadores, se publiquen sus nombres y fotografías en los medios de publicidad o prensa que considere convenientes, sin que por ello deba efectuarse pago alguno, ya sea en dinero o en especie al ganador(a). Asimismo, todas aquellas personas que participen en el concurso autorizan a Ovalle Casino Resort S.A. A enviarles a sus domicilios o correos electrónicos todo tipo de información relativa a promociones y eventos propios del Casino. El resultado del sorteo se comunicará a la comunidad de Ovalle, mediante avisos publicitarios en distintos medios, debiendo el ganador acceder a fotografiarse con el premio.

El nombre de la promoción “**ENTRADA A FULL**” o cualquier otro tipo de nombre para esta promoción solo son nombres de fantasía, y podrán ser utilizados en cualquier tipo de publicidad, entendiéndose que es solo un nombre de fantasía.

8. RESTRICCIONES DE ACCESO A LA PROMOCION.

No podrán participar de la promoción las personas indicadas en los artículos 9, 10 y 15 de la Ley 19.995.



PROTOCOLIZADO BAJO EL N° 580 CON ESTA
FECHA A FS. 2340 N° 551 DEL REGISTRO
DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A MI CARGO

Daily 12 de febrero 2019



[Handwritten signature]